

Tacna,

21 ABR. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 110 - 2021-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS)
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PROFESORAS COORDINADORAS DE PRONOEI

Ciudad. -

ASUNTO : PROCESO DE APERTURA SEGURA, FLEXIBLE, GRADUAL Y VOLUNTRIA DE LAS II.EE. O PROGRAMAS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA R.M. N°121-2021 MINEDU

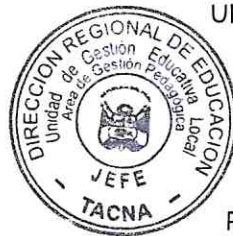
REFERENCIA : OFICIO MÚLT. EM. N°0140-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarles que, la Dirección Regional de Educación solicita que se difunda el OF. MÚLT. 24 2021 MINEDU VMGI DIGEGED R-2145, emitido por Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, José Carlos Vera Cubas, sobre el proceso de apertura segura, flexible, gradual y voluntaria de las IIEE o programas educativos a nivel nacional en el marco de la RM N°121-2021-MINEDU, por lo que se adjunta al presente.

Además, se pone a disposición el acceso al Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro - SARES, el cual será ingresando en el siguiente enlace <http://sares.minedu.gob.pe/>, con el USUARIO y la clave del SIAGIE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

x *Dafyany*

PROF. JAVIER FERNÁNDO LIRA LÉVANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JFLL/J.AGP
YCM/EP
C.C. Archivo



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROVINCIO DE: DGP/ DREST

Lima, 09 de abril de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Señores DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN GERENTES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Presente.-

Asunto : Sobre proceso de apertura segura, flexible, gradual y voluntaria de las IIEE o programas educativos a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.

Referencia : Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU

De mi especial consideración:

Es grado dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y con relación al documento de la referencia, a través del cual se brindan las orientaciones para la prestación del servicio educativo del año escolar 2021 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación básica ubicados en los ámbitos rural y urbano que respondan a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Al respecto, en el marco del trabajo articulado que viene desplegando el Ministerio de Educación a nivel nacional en torno a la prestación del servicio educativo, se ha identificado que a la fecha diversas instituciones educativas -IIE.E. en distintas regiones del país han iniciado la prestación presencial y/o semipresencial del servicio educativo, a pesar de no encontrarse habilitadas para tal fin, en tanto que no reúnen las condiciones para la apertura previstas en el numeral 6.2 del documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, en perjuicio de la salud de la comunidad educativa.

En ese sentido, en el marco de las responsabilidades previstas en la referida Resolución Ministerial, mucho agradeceré a su Despacho tenga a bien disponer las acciones que considere pertinentes a fin de que, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, se cumpla con supervisar e identificar a dichas IIEE. que prestan servicios con algún grado de presencialidad sin encontrarse habilitadas y adoptar las medidas que se requieran a fin de que ajusten su funcionamiento a la normativa vigente, priorizando sobre todo la salud de la comunidad educativa. Cabe recalcar que la condición de habilitación de IIEE, se actualiza de manera quincenal a través del Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro (SARES) y Power Bi ya socializado con anterioridad.

EXPEDIENTE: DIGEGED2021-INT-0048272

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1EC5A2



12 ABR 2021

Handwritten notes and stamps: 'DGP. = Convocatoria', '4 vacantes', '12 ABR 2021', 'Firma V.B.', and a signature.



PERÚ

Ministerio de Educación

Desarrollo
Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

Finalmente se precisa, que teniendo en cuenta la evidente diferencia de condiciones de acceso de las familias a canales de comunicación, especialmente en zonas rurales, alejadas o dispersas, lo cual dificulta el acceso de los/las estudiantes al servicio educativo, mucho agradeceré disponer las acciones que considere pertinentes a fin de fomentar un trabajo articulado y coordinado entre el director de la institución educativa, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, buscando aliados que apoyen en el proceso de brindar alguna forma de acompañamiento a dichos estudiantes y sus familias, reforzando de esa manera la comunicación con las mismas, con el objetivo de garantizar su acceso al servicio educativo a distancia.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOSÉ CARLOS VERA CUBAS
Director General

Dirección General de Gestión Descentralizada



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI GALINDO Guido
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2021 17:00:47-0500



VERA CUBAS José Carlos
Código FAU 20131370998
soft
DIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN
DESCENTRALIZADA -
DIGEGED MINEDU
Firma digital del documento
20210409 17:00:47



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/04/2021 17:31:44-0500

PROVEIDO: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Reg. N°

Perú: *DGP*

No correspondiente
 No correspondientes

Ciudad: *Dejevalle*

Fecha: *02 ABR 2021* Firma: *[Signature]*

EXPEDIENTE: DIGEGED2021-INT-0048272



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1EC5A2

www.gob.pe/minedu Calle Del Comercio 15
San Borja, Lima 41, Pe
T: (511) 615 5800